

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, EL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN; COMPARECIERON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LOS C.C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ, ISMAEL PRADO VÁZQUEZ Y RAMÓN ROMO GONZÁLEZ, EN SU CARCTAER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN CONJUNTO COMPARECEN CON LAS FACULTADES QUE LES CONCEDEN LOS NORMATIVOS 47 Y 52 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EL PRESENTE ACTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO"; Y POR OTRA PARTE COMPARECEN LOS C.C. JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ OLEGARIO GARCÍA GARCÍA, LUIS ESTRADA OROZCO Y MARIO MADRIGAL MARTÍNEZ; LOS TRES PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMISARIADO EJIDAL; Y EL ÚLTIMO DE ELLOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, AMBAS AUTORIDADES DEL EJIDO DENOMINADO "SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO"; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL ARRENDADOR:

A) SER 23.- Eliminado 5 palabras EJIDATARIOS CON DERECHOS LEGALMENTE VIGENTES DEL EJIDO "SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO", MAYORES DE EDAD, APTOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; SEÑALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL, ASÍ COMO PARA EFECTOS DE RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA

2.- Eliminado 19 palabras.

CUENTAN CON FACULTADES Y PODER BASTANTE Y AMPLIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD PERTENECIENTE AL EJIDO DE SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE SE IDENTIFICA CON NÚMERO DE PARCELA 36, UBICADA SOBRE LA CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA-LA BARCA, AL SUR DE ESTA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 01-19-34 DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE DELIMITACIÓN Y ASIGNACIÓN DE TIERRAS EJIDALES DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DEL EJIDO EN CITA, EN ESE TENOR, MANIFIESTAN DESIGNAR COMO SU REPRESENTANTE LEGAL PARA COBRANZA EN MÉRITO DEL PRESENTE CONTRATO; AL C. VICTOR HUGO ORTIZ ROMERO, QUIEN SERÁ LA PERSONA QUE ENTREGUE LOS RECIBOS FISCALES CON 4.- Eliminado 1 palabra CON DOMICILIO LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 55 CINCUENTA Y CINCO, DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN LA POBLACIÓN DE SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, DE ESTE MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.

B) QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS IDÉNTICAS EN QUE FUE ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE VERTEDERO DE DESECHOS SÓLIDOS, PRODCUTO DE LA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA FOR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE ENERO DEL 2022. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ. LIC. ALEJANDRO MARQUEZ LEDEZMA SECRETARIO DEL COMITÉ LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA INTEGRANTE DEL COMITÉ

- Eliminado Firma.

- Eliminado Firma.

1.- Eliminado Firma.

1.- Eliminado Firma.

Vertical handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

1.- Eliminado Firma.

C) RECONOCER PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, HABIÉNDOSE VERIFICADO PERSONALMENTE ANTE EL ARRENDATARIO QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN QUE FUE DADO EN ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS DEL BIEN INMUEBLE.

D) QUE EL EJIDO QUE REPRESENTAN, ASÍ COMO, SU CARÁCTER ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDO CONFORME AL MARCO LEGAL MEXICANO.

II.- DECLARA EL ARRENDATARIO:

- Eliminado Firma.

A) SER MEXICANOS DE ORIGEN Y NACIMIENTO, MAYORES DE EDAD, APTOS LEGALMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ASÍ COMO CONDUCIRSE CON LA VERDAD, SEÑALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL, ASÍ COMO PARA EFECTOS DE RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA CALLE RAMÓN CORONA, MARCADO CON EL NÚMERO 25 VEINTICINCO, DE LA COLONIA CENTRO, C.P 45950, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO, ASÍ COMO CONTAR CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE COMPARECEN.

B) CONOCER PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, HABIÉNDOSE VERIFICADO PERSONALMENTE ANTE EL ARRENDADOR QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN QUE FUE DADO EN ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL BIEN INMUEBLE.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- Eliminado Firma.

ÚNICO.- RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; Y QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FÉ. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE AL TENOR DEL SIGUIENTE CAPÍTULO DE:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Eliminado Firma.

"EL ARRENDADOR" Y "EL ARRENDATARIO"; DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ARRENDAR EL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO "I", INCISO "A" DEL APARTADO DE DECLARACIONES DE "EL ARRENDADOR"; CON EL OBJETO DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE VERTEDERO DE DESECHOS SÓLIDOS, PRODCUTO DE LA RECOLECCION DE BASURA DE ESTE MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, EN ESA TESISURA, LAS PARTES PACTAN QUE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, COMENZARÁ A PARTIR DEL 01 PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LO ANTERIOR SIN QUE EXISTA COACCIÓN ALGUNA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, Y EN DICHO SENTIDO SIN IMPONER PENALIZACIÓN A NINGÚN CONTRATANTE MEDIANTE EL PRESENTE, ESTO POR EXPRESAR EN ESTE ACTO SU PLENO Y LIBRE ALBEDRÍO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA:

AMBAS PARTES PACTAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SERÁ POR 03 TRES AÑOS, SURTIENDO EFECTOS EL INICIO DE SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y CONCLUYENDO LA VIGENCIA DEL MISMO EL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO DEJANDO MUTUAMENTE

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE ENERO DEL 2022.
ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ.
LIC. ALEJANDRO MARQUEZ LEDEZMA SECRETARIO DEL COMITÉ
LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA INTEGRANTE DEL COMITÉ

M. D. L. C. S. A.

- Eliminado Firma.

PACTADO EN ESTE ACTO AMBAS PARTES, QUE LA RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL MISMO, QUEDÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DE AMBAS PARTES AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD LEGAL ALGUNA PARA LAS PARTES SI NO EXISTIERA ACUERDO PARA SU RENOVACIÓN.

TERCERA.- MONTO DEL ARRENDAMIENTO: -----

- Eliminado Firma.

EL "ARRENDATARIO"; A LOS FINES LEGALES QUE INDICA LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE APARTADO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA HACIA CON "EL ARRENDADOR" A PAGAR LA CANTIDAD DE **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN)**, NETOS POR CONCEPTO DE RENTA MENSUAL DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO Y QUE DICHO PAGO SE EROGARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

▪ HONORARIOS	\$26,223.78
▪ EL IVA	\$ 4,195.80
▪ SUBTOTAL	\$,30,419.58
▪ ISR RETENIDO	\$ 2,622.38
▪ IVA RETENIDO	\$ 2,797.20
▪ CANTIDAD NETA A PAGAR	\$25,000.00

PACTANDO COMO FECHA DE PAGO, PRECISAMENTE EL DÍA 01 PRIMERO DE CADA MES, A PARTIR DEL SIGUIENTE MES DE LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL; ASÍ COMO QUE DICHO PAGO SE EFECTUARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE "EL ARRENDADOR", COMPROMETIÉNDOSE A SU VEZ, ESTE ÚLTIMO A EXPEDIR EL RECIBO CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LA RENTA MENSUAL DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE A FAVOR DE "EL ARRENDATARIO".

CUARTA.- TÉRMINOS DE ARRENDAMIENTO: -----

- Eliminado Firma.

"EL ARRENDATARIO" SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA MATERIAL DE LAS LLAVES DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO AL "ARRENDADOR" O A QUIEN ESTE FACULTE PARA TALES EFECTOS, EL DÍA DE VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ES DECIR, EL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, QUEDANDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, LA PARTE ARRENDATARIA LIBRE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN HACIA CON "EL ARRENDADOR".

QUINTA.- CONDICIONES: -----

"EL ARRENDADOR" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A NO ESTORBAR, ENTORPECER, NI Oponer dificultades de manera alguna para el uso del bien inmueble arrendado, tanto durante, como al término del plazo pactado (vigencia) en el presente instrumento jurídico; con la excepción de ser por causa justificada, con motivo de reparaciones urgentes e indispensables en el inmueble que se requieran para lograr el objeto del presente contrato.

- Eliminado Firma.

SEXTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA DE COMÚN ACUERDO Y QUE SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO O EN SU DEFECTO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE DESOCUPACIÓN DEL BIEN INMUEBLE A LAS LEYES Y TRIBUNALES QUE LE CORRESPONDIERAN POR SU JURISDICCIÓN AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.

SEPTIMA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO, QUE EL INCREMENTO AL MONTO ESTABLECIDO POR CONCEPTO DE PAGO DE RENTA MENSUAL EN EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ, PARA EN EL CASO DE PACTAR DE COMÚN ACUERDO AMBAS PARTES LA RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL PRESENTE

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE ENERO DEL 2022.
ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ. LIC. ALEJANDRO MARQUEZ LEDEZMA SECRETARIO DEL COMITÉ LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA INTEGRANTE DEL COMITÉ

(Handwritten signatures and notes on the right margin)

INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LAS FUTURAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES, EN BASE A LA INFLACIÓN ANUAL QUE LA LEY ESTIPULE.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PARTES, LAS MISMAS LO FIRMAN, EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, EL DÍA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, AL MARGEN EN CADA UNA DE LAS PAGINAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL FINAL DE ESTA ÚLTIMA, ANTE LOS TESTIGOS Y RATIFICANDO SU COMPROMISO Y OBLIGACIONES Y COMPROMETIENDOSE EN DAR DEBIDO, COMPLETO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO EN LO AQUÍ ESTIPULADO Y CONVENIDO.

PARTES QUE SE OBLIGAN

“EL ARRENDADOR”

COMISARIADO EJIDAL

PRESIDENTE

1.- Eliminado
Firma.

C. JORGE A. PÉREZ.

SECRETARÍA 1.- Eliminado
Firma.

C. JOSÉ OLEGARIO GARCÍA GARCÍA.

TESORERO 1.- Eliminado
Firma.

C. L. GÓMEZ.

PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA

1.- Eliminado
Firma.

C. MARIO MADRIGAL MARTÍNEZ.

“EL ARRENDATARIO”

PRESIDENTE MUNICIPAL
DE PONCITLÁN, JALISCO

C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ.

Referencias:

- Firma.
- Domicilio contratista.
- RFC Personas físicas.
- 3.- Nacionalidad.

SINDICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ C. RAMÓN ROMO GONZÁLEZ

TESTIGO

TESTIGO

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales e posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado Jalisco y sus municipios.

LIC. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE ENERO DEL 2022.
ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ L.C. ALEJANDRO MARQUEZ LEDEZMA LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ SECRETARIO DEL COMITÉ INTEGRANTE DEL COMITÉ